465

DICTAMEN Nº
REF: Expte. Nº E23- 2019-927-E.-
Aclara Dictamen Nº 374/19.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA:

Vuelven las presentes actuaciones, por indicación de la Contaduría General de la Provincia, a los efectos de aclarar los términos vertidos en el párrafo anteúltimo del DICTAMEN Nº 374/19 de esta Asesoría General de Gobierno.-

Al respecto, como se destaca en el proyecto adjunto, esta instancia propone la incorporación al texto que será propuesto a consideración del Poder Legislativo el siguiente párrafo *"La Provincia del Chaco deberá mantener, como mínimo, el setenta por ciento (70%) del capital social"*.-

Habiéndose evacuado la aclaración indicada a fs. 523, prosiga el mismo el trámite de rigor.-

Atentamente.-

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

19 JUN 2019

Dr. Leonardo M. Sabatinelli
Abogado
Asesoría General de Gobierno

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL